



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 560/2023  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 1030/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 02308/2023  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de calzados y elementos de seguridad, con destino al personal del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE  
**Rubro:** Indument textil y confecciones  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	30/10/2023	<b>Día y hora:</b>	16/11/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	16/11/2023 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Botines de Seguridad tipo BOHM modelo prusiano /francés. Presentar muestra.	UNIDAD	27,00
2	Capas de lluvia, color verde/amarillo, tipo ombú o similar, capucha desmontable, costuras selladas. Presentar muestra.	UNIDAD	27,00
3	Capas de lluvia, color azul/negro con capucha desmontable, costuras selladas.	UNIDAD	3,00
4	Protector lumbar Reforzado de 6 ballenas, Presentar muestra.	UNIDAD	27,00
5	Anteojos de Seguridad. Tipo modelo Libus Argón o similar- Presentar imagen del producto que cotiza.	UNIDAD	12,00
6	Guantes de Vaqueta Americana, con refuerzo en la palma. Presentar imagen del producto que cotiza.	UNIDAD	10,00
7	Guantes de Nitrilo verde, longitud 30-31 cm, grosor 0,34 mm, certificados IRAM 3607-3608	UNIDAD	12,00
8	Protector auditivo endoaural NRR 22 dB-SNR 28 dB	UNIDAD	30,00
9	Protector Auditivo tipo copa vincha, L -320-NRR 22dB SNR 20 dB Marcas homologadas Certificación IRAM EN352-ANSI 5319 con repuestos piezas recambiables	UNIDAD	3,00
10	Campera para soldador en cuero descarné color amarillo espesor de 1,6 mm, costuras con atraques en todas las terminaciones y puños. Presentar muestra.	UNIDAD	2,00
11	Juegos Protectores acrílicos máscara fotosensible 124 *100 mm	UNIDAD	4,00
12	Máscara Soldar Fotosensible para Mma Mig Tig con Luz Led	UNIDAD	1,00
13	Pilas CR 2450-Batería para máscara soldar	UNIDAD	4,00
14	Alarma Sensor Detector De Humo Autónomo Inalámbrico 9v C LED -Uso General SS-165 Presentar imagen del producto que cotiza.	UNIDAD	10,00
15	Luz de emergencia a LEDs con Batería Recargable 30 LEDs de ALTO BRILLO. Color blanco Dos flujos de iluminación: Para conectar a 220 V Presentar imagen del producto que cotiza.	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**Art.1)** Objeto de la Contratación Directa: adquisición de calzados y elementos de seguridad, de acuerdo a las características detalladas en el anexo de la presente.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

**Art. 2º)** La presente Contratación Directa se realizará de acuerdo al Art. N° 15 y Art. N° 27 inciso a) del Decreto Reglamentario 1030/2016. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

El presupuesto oficial es: \$ 1.812.500 a ser financiada con recursos Propios del presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**Art. 3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 16/11/2023. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art. 4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 16/11/2023.

**Art. 5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, con la leyenda: "**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 560/2023. APERTURA:16/11/2023. HORA: 11:00**".

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de

sus hojas por el oferente o representante legal. ADEMÁS, EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) Los productos ofertados deberán ser HOMOLOGADOS de acuerdo a normativas vigentes, indicando MARCAS Y NORMAS DE APROBACIÓN.
- e) Se deberá acompañar a la oferta con una muestra del ítem solicitado y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art.5º del presente pliego. **La falta de presentación de la muestra implicará la inadmisibilidad de la oferta en el renglón solicitado.** Además se deberá acompañar también un folleto con detalles en los ítems que se solicitan.

Para la entrega de las muestras se deberá coordinar al correo auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o compras@vet.unne.edu.ar.

**Art. 7º) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.** Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. (Art. 33º Disp. ONC 62E/2016)

**Art. 8º)** Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 202/17).
- 2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Art. 12 del Dto 1030/2016.
- 3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.
- 4) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 5) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Art.9º) Notificaciones:** las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

**Art.10º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de



excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**Art.11º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 8.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.12º)** Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**Art.13º)** Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.14º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) / [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar). La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

**Art.15º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Art.16º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

**Art.17º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 y Art. Nº 27 inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición Nº 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.-

**Art.18º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16).-

**Art.19º)** FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del



contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

**Art. 20º)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP.

La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.**

No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa